



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

1

Autos: ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE
TRABAJADORES – Unidad (FIT-U)
s/Oficialización candidatos” (Expte. N°
1603- A-2023).

RAWSON, 23 de junio de 2023.-

----- VISTO: -----

----- Los autos caratulados: “ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE
TRABAJADORES – Unidad (FIT-U) s/Oficialización candidatos” (Expte. N°
1603- A- 2023).-----

----- CONSIDERANDO: -----

----- I. Que por Resolución N° 52/2023, del 18 de junio de 2023, se
oficializaron las listas de candidatos/as, presentadas por la Alianza Frente de
Izquierda y de Trabajadores – Unidad (FIT-U) para el municipio allí indicado,
en el marco de la competencia propia de este Tribunal y con las objeciones
que en ella se señalan.-----

----- II. Que los apoderados de la Alianza, a posteriori del dictado del acto,
presentaron por ante este TEP los pedidos de rectificación de bajas de las
candidaturas de María Antonella Díaz, Jesús Amadeo Cayecul, Martín Nicolás
Sáez y Juan Francisco Olsen, solicitando su incorporación al listado que se
oficializara mediante la Resolución supra aludida.-----

----- Para justificar su petición, acompañan documentación respaldatoria.
Para el caso de la precandidata Díaz adjuntó certificado analítico de
secundaria cursada en la ciudad de Cro. Rivadavia entre los años 2013 y
2018; Documento Nac. de Identidad emitido en el año 2018, donde consta su
domicilio en dicha ciudad; constancia de inscripción en la UNPSJB, sede Crc.
Rivadavia, del año 2019 y carnet único de vacunación registrado en la misma
ciudad. En el caso del precandidato Cayecul, acompañó certificado único de
discapacidad con fecha del año 2012 y domicilio en la ciudad de Esque;
Documento Nac. de Identidad emitido en el año 2015, en el que consta su
domicilio en Lago Rosario, Pcia. del Chubut y Libreta de Estudiante del ISFD

809 en la que consta su domicilio en la ciudad de Esquel. Con respecto al precandidato Sáez, acompañó un recibo de alquiler del mes de noviembre de 2017, de la ciudad de Trelew; liquidación de haberes del Colegio Camwy de la ciudad de Gaiman correspondiente al período febrero 2018 y un certificado de afiliación ISSyS del año 2016. Finalmente, en cuanto al precandidato Olsen, agregó Documento Nac. de Identidad del año 2007 y certificación de finalización de estudios superiores del año 2008. -----

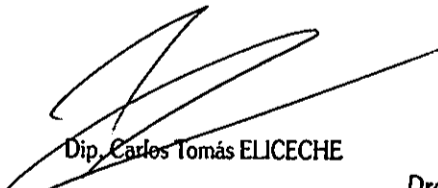
----- III. En atención a que la documental acompañada por los presentantes, detallada en el punto anterior, resulta manifiestamente insuficiente a los fines de acreditar debidamente el requisito de la residencia, exigido por la normativa para proceder a su oficialización, no corresponderá atender a la petición formulada.-----


----- Que por ello el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut; -----

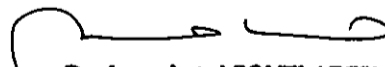
----- **RESUELVE:** -----

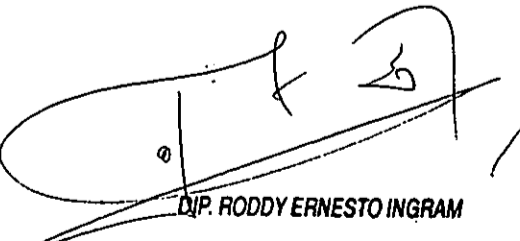
----- 1°) **NO HACER LUGAR** a la petición formulada por los apoderados de la Alianza Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad (FIT-U), conforme lo expuesto en los considerandos supra desarrollados.-----

----- 2°) **REGÍSTRESE** y notifíquese. -----


Dip. Carlos Tomás ELICECHE

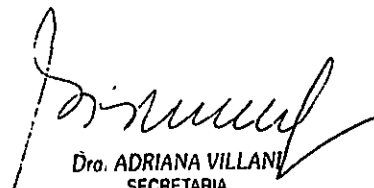

Dra. AMORINA TESTINO


Dr. Jorge Luis MIQUELARENA


DIP. RODDY ERNESTO INGRAM


Dra. Camilo Lucio BANFI SAAVEDRA

REGISTRADA BAJO EL Nº 57 DEL AÑO 2023 CONSTE.


Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL